

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LA UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CHALCO.**

La Unidad de Procuración de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco: Es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales, que se registraran en el "**Registro de Solicitudes de Apoyos Funcionales y Alimentarios**", mismos que serán recolectados respecto del Proyecto que se brindara a los (las) Ciudadanos (as), en sus etapas de recepción de trámite y respuestas, del Municipio de Chalco.

Es por lo anterior que se le informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción IV, 6, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco, Estado de México, con domicilio en Avenida Solidaridad, Manzana 02, Lote 01, Zona 05, Colonia Culturas de México, Municipio de Chalco, Estado de México, en su calidad de Sujeto Obligado hace público el aviso de privacidad integral del área de La Unidad de Procuración de Fondos, informando que es responsable del tratamiento de los datos personales que sean recabados en ejercicio de sus funciones, mismos datos que serán protegidos de acuerdo a lo dispuesto por el ordenamiento legal citado, así como los demás relativos y aplicables.

El **aviso de privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho **aviso**, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

La Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el **aviso de privacidad**, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (**ARCO**), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (**INFOEM**) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) **Nombre del Administrador:** Ing. Marco Antonio Mendoza Ramírez
- B) **Cargo:** Titular de la Unidad de Procuración de Fondos del Sistema Municipal DIF Chalco.
- C) **Área o Unidad Administrativa:** Unidad de Procuración de Fondos del Sistema Municipal DIF Chalco.
- D) **Nombre de la Base de Datos Personales:** “Registro de Solicitudes de Apoyos Funcionales y Alimentarios”
- E) **Folio de la Cedula de Base de Datos Personales:** **CBDP31122BICC067**
- F) **-Correo electrónico:** **procuraciondefondos@difchalco.gob.mx**
-Teléfono: **5559734952.**

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

ÁREA DEL SMDIF CHALCO	NOMBRE DEL SISTEMA Y/O BASE DE DATOS PERSONALES
Unidad de Procuración de Fondos	Registro de Solicitudes de Apoyos Funcionales y Alimentarios

IV. Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DATOS PERSONALES QUE SERÁN TRATADOS DENTRO DEL PROYECTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.
----------------------------------	---

Unidad de Procuración de Fondos	Datos Personales Sensibles: Tipo de Discapacidad -Nombre -Apellidos -Edad -Domicilio -Teléfono -Genero
---------------------------------------	---

V. El carácter Obligatorio o facultativo de la entrega de los Datos Personales.

La entrega de los datos personales contenidos los formularios y/o registros pertenecientes a las áreas que conforman este Sistema Municipal DIF Chalco, así como la documentación que sea solicitada y entregada a las áreas, es obligatoria y tiene por finalidad que se realice un control de atención al usuario y en su caso crear expedientes de seguimiento para otorgar el servicio y/o asistencia social requerida.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si usted se negara a proporcionar sus datos personales, el Sistema Municipal DIF Chalco, en sus respectivas áreas que lo conforman, no podría brindarle acceso a todos los servicios que ofrecen las mismas, ya que algunas áreas otorgan servicios que requieren de manera forzosa cierta información para su procedencia. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales del titular, son específicamente para llevar el control de atención al usuario del Municipio de Chalco, Estado de México, respecto del Padrón de Beneficiarios del Proyecto "Registro de Solicitudes de Apoyos Funcionales y Alimentarios", además de que los usuarios accedan a los programas y servicios de asistencia social que presta el Sistema Municipal DIF Chalco, para lo cual se tienen que integrar expedientes individuales de forma física, por personas atendidas y beneficiadas.

VIII. Las transferencias de datos personales.

Haciendo del conocimiento también que algunas áreas pertenecientes a DIF Chalco, podrán en su caso transferir datos del titular con la finalidad de cumplir el objetivo para el cual fueron creadas (apoyos, programas, talleres y servicios) siempre en beneficio del usuario; Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran Información Confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Transferencia: Lic. Martha Julieta Molina Báez, Subdirectora de Administración de la Beneficencia Pública.

Se hace saber que, con el ingreso a nuestras Instalaciones, podrá ser **videograbado** por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía el inmueble y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se

pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

- Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

- Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de

Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx**) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el responsable, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especificación de expediente y/o archivo en el cual obra la información respectiva a sus datos personales.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No aplica.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, para lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal DIF Chalco, en la siguiente dirección electrónica, difchalco.gob.mx, en el apartado de **Avisos de Privacidad**, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. Cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. No aplica.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado.

Responsable: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco domicilio en Av. Solidaridad, Mz 2, Lt 1, Zona 5, Colonia Culturas de México, Chalco, Estado de México, C.P. 56607.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

XVII. El procedimiento para que ejerza el derecho a la portabilidad.

No aplica.

Domicilio de la Unidad de Transparencia del DIF Chalco:

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el responsable o la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chalco. Sito en Av. Solidaridad, Mz 2, Lt 1, Zona 5, Colonia Culturas de México, Chalco, Estado de México, C.P. 56607.



www.infoem.org.mx

Dirección de Protección de Datos Personales

Teléfonos: (722) 226 19 80, CAT 01 800 821 04 41

DOMICILIO

Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca Ixtapan de la Sal 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México.

Emisión número 01, Fecha de Registro: 31/01/2023

- He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad simplificado que ha sido puesto a mi disposición.